HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 73

Causante:

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE A DIE´Z MOVILES POLICILES DE PATRULLA QUE FUERON DEJADOS A DISPOSICIÓN DEL D.E.

073

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

36

San Isidro, 12 de marzo de 2025.-

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

VISTO

La falta de información respecto al destino y estado de diez móviles policiales de patrulla, completamente equipados, que fueron dejados a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO

Que, a finales del año 2021, la anterior gestión municipal adquirió 105 nuevos móviles con el objetivo de fortalecer la seguridad y la vigilancia en el Partido de San Isidro. De este total, 59 tenían como destino a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, equipados con blindaje, ploteo, radio, mampara y balizas;

Que los vehículos restantes fueron asignados al patrullaje comunal, dotados de tecnología avanzada, incluyendo cámaras con movimiento horizontal y vertical, zoom, luz infrarroja y desfibriladores externos automáticos (DEA), este último retirado posteriormente por la actual gestión, aparentemente por falta de mantenimiento;

Que al momento del traspaso de gestión quedaban pendiente de entrega 10 móviles de patrulla policial, como ya se mencionó anteriormente, completamente equipados;

Que dichos móviles no fueron entregados en su oportunidad por ser política de la gestión saliente utilizarlos como vehículos de reposición de las unidades policiales que fueran radiadas del servicio o para el hipotético caso de ser necesario por un aumento del número de personal policial;

Que, en esta lógica, estos 10 móviles para reposición quedaron sin entregar dado que, hasta el momento de traspaso del mando, existía un parque automotor sobredimensionado teniendo en cuenta la cantidad de policías asignados a nuestro distrito;

Que esta falta constante de agentes policiales provinciales, durante la anterior gestión, hizo necesario que se reforzara el sistema de patrullaje municipal para cubrir todas las cuadriculas, en las que fue dividido nuestro municipio, durante las 24 hs. del día, garantizando una respuesta rápida a las alertas ciudadanas;

Que la existencia de estos móviles policiales sin uso y a disposición del ejecutivo municipal actual, surge del acta de entrega patrimonial firmada por ambas gestiones;

Que la actual administración municipal cuenta con esos vehículos para abastecer a la policía de la provincia de Buenos Aires que, según dichos del propio intendente y del ministro de seguridad provincial, por su excelente comunicación y la coincidencia en los ideales políticos en materia de seguridad, ha permitido incrementar la cantidad de personal policial, hecho que ameritaría la entrada en servicio de los mencionados vehículos;

Que sin perjuicio de lo expresado es imprescindible conocer la ubicación y el estado de mantenimiento de los mismos, dado que por el transcurso del tiempo y sin el correspondiente cuidado podrían estar deteriorados comprometiéndose su funcionalidad;

Que resulta preocupante que, en un acto oficial entre el gobernador, el ministro de seguridad y el intendente se hayan entregados móviles patrulla que ya estaban en funcionamiento desde hacía un año en lugar de entregar las nuevas unidades que están disponibles para el caso de así requerirse;

Que esto nos lleva a considerar que la entrega de unidades ya en uso, en lugar de vehículos nuevos, podría estar ocultando razones poco transparentes, lo que genera incertidumbre sobre el compromiso de la gestión actual con la seguridad;

Que, por lo expuesto, y dado el alarmante incremento de los delitos que afecta a nuestra comuna desde hace ya más de un año, es crucial conocer la ubicación de los vehículos

073

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

36 -

mencionados, su estado de mantenimiento y, especialmente, cuándo serán asignados al patrullaje municipal;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la dependencia que corresponda, informe:

a) La ubicación exacta de los diez móviles policiales de patrulla, totalmente equipados, mencionados up supra.
b) El estado de mantenimiento actual de dichos vehículos, incluyendo un detalle de cualquier reparación o intervención realizada.
c) El plan previsto para la asignación de estos móviles al patrullaje provincial, con un cronograma estimado.
d) Las razones por las cuales no se han puesto en funcionamiento dichos móviles hasta la fecha.

Artículo 2°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda [illegible]
CONCEJAL
[illegible]

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/3/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Relaciones Ciudadanas y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 20 de marzo de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
14 MAR 2025
Hora 11:16
RECIBIDO